



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

Nos el Lic. D. Mariano Brezmes

ARREDONDO, POR LA GRACIA
DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
APOSTÓLICA OBISPO DE AS-
TORGA, DEL CONSEJO DE S. M.
ETC. ETC.

A TODOS NUESTROS AMADOS DIOCESANOS:

*Salud y gracia en nuestro Señor
Jesucristo.*

El mundo, amados Hermanos é Hijos nuestros, siempre ha mirado con aversion y aborrecimiento la mortificacion y la penitencia, que es el único camino que conduce al cielo y á la verdadera dicha, segun que, con su ejemplo y con sus palabras, nos lo enseña Jesucristo. Entre los mismos que se dicen discipulos suyos, y ha-

cen profesion de su doctrina nunca han faltado personas tibias, flojas é indolentes, que se han resistido á entrar en este camino; pero ahora el número de estas personas se ha aumentado de un modo extraordinario. En el mundo materializado en que en estos tiempos vivimos son muchos, son infinitos los que no piensan mas que en proporcionarse toda clase de goces y placeres, huyendo de todo lo que puede mortificar los sentidos sin hacer caso alguno de las maldiciones fulminadas por Jesucristo contra los ricos y felices de la tierra. Este mal que tiene su origen en nuestra desarreglada concupiscencia se ha aumentado extraordinariamente, y en muchos se ha hecho incurable con las

perversas doctrinas de los protestantes y de los incrédulos. Los primeros, enseñando que el hombre se justifica solo por la fé y no por las obras, tienen estas por inútiles, y por lo tanto niegan la necesidad de la mortificación y de la penitencia, diciendo que basta la satisfaccion que Jesucristo dió por nosotros; y los segundos, negando la realidad de la vida futura, y diciendo que para el hombre todo se acaba con la muerte sin que despues de ella tenga nada que temer, ni que esperar, quitan todo freno á las pasiones, y estas se desbordan, y producen los tristes y abominables efectos, que ya estamos viendo. Nunca han faltado en el mundo falsos profetas y engañosos predicadores que halagando á los hombres con doctrinas favorables á sus pasiones, y prometiéndoles una pasmosa abundancia de bienes y goces terrenos y sensibles les han ilusionado, y les han hecho ir perdiendo de vista los bienes espirituales y eternos que son los únicos verdaderos.

Nuestra España, por la misericordia de Dios, ha sido una de las naciones en que menos habia prosperado esta clase de seductores; pero, por desgracia, ya no es así. Tambien en ella se ha introducido la peste de las malas doctrinas, y se va propagando de

un modo que nos llena el corazon de amargura. Por escrito, de palabra y de mil maneras se hace la guerra á las importantes verdades de nuestra sacrosanta religion, y se propala el error. Se censuran, y se desprecian las doctrinas, las máximas y las piadosas prácticas de la iglesia: se impugna, y se desacredita nuestro santo ministerio, y se nos califica de fanáticos, oscurantistas y enemigos de la ciencia y del bien estar de los hombres. ¿Y cuál es la causa verdadera de que así se nos desprecie y se quiera apagar nuestra voz? No es otra por cierto que la de que en cumplimiento de nuestro sagrado deber predicamos á Jesucristo, y á Jesucristo crucificado, como lo hacia San Pablo (1) Si halagásemos las pasiones, ya se nos oiria, y se nos aplaudiría; pero como las impugnamos, como predicamos la necesidad de tenerlas á raya por medio de la mortificación y penitencia, como damos á conocer la vanidad de los bienes de este mundo y la importancia de los del otro, he ahí la causa de que los hombres carnales apegados á los bienes terrenos nos impugnen y desacrediten, para que no les perturbemos en sus goces bestiales. Pues, amados hijos nuestros,

(1) 1. Cor. 1. v. 23.

ese es nuestro oficio; seríamos infieles y cometeríamos un gravísimo pecado, si no clamásemos contra los vicios dando á conocer la doctrina y los preceptos de Jesucristo y de su iglesia y ¡ay de los que los desprecien y se bur-len de ellos!

Es muy facil y cómodo para los impíos pensar y decir que todo se acaba con la muerte; que despues de ella nada hay que temer ni que esperar; pero es imposible demostrar esta horrible doctrina. Los incrédulos antiguos mas célebres nunca pudieron persuadirse enteramente de ella, siempre temieron que podrian engañarse; así es que algunos, cuando vieron que se les acercaba la muerte, abrieron los ojos, conocieron la vanidad de los sofismas, que les habian ilusionado, y se arrepintieron. Pero los incrédulos de nuestros dias viven mas confiados y satisfechos: ¿de donde provendrá su confianza? ¿han descubierto acaso algo de nuevo que les asegure en sus errores?: nada por cierto, pues ni conocen, ni aunque los conociesen, comprenderian bien los sofismas que alegaban los antiguos. Estos habian estudiado, habian reflexionado algo sobre los fundamentos en que se apoya nuestra fé, y esta era la causa de sus justos temores; pero los incrédulos

modernos nada estudian, nada reflexionan, son unos ignorantes en materia de religion, y toda su ciencia se reduce á vanas y necias habladurias aprendidas en malos periódicos y folletos, en los cafés, en los casinos y en los clubs. ¡Y estos son los que se dicen los hombres de la ciencia, y los que auguran que la fé es incompatible con la ciencia! Un poco de buen sentido y una pequeña instruccion es lo muy bastante para conocer, y despreciar todas sus insensateces; pero como la ciencia de la religion se estudia y se medita poco, y como, segun nos dice el Espíritu Santo, es infinito el número de los necios (1), de ahí es que no faltan quienes los escuchen, y aun los aplaudan. No permita Dios, amados hijos nuestros, que ninguno de vosotros pertenezca á este número. Reflexionad seriamente sobre los firmes fundamentos en que se apoya nuestra santa religion, y comprendereis la insensatez de los que la impugnan.

Por que, á la verdad, una religion santa que se fundó por doce pobres pescadores en fuerza de incontestables milagros, que ha sido confirmada con la sangre de muchos millares de mártires; que ha sido ilustrada con los es-

(1) Ecles. 1. v. 15.

critos de los mas brillantes ingenios; que destruyó la idolatria é hizo caer todos los templos de los ídolos sostenidos por el formidable poder de los césares, por los sofismas de los antiguos filósofos y por el fanatismo de los pueblos; una religion que desde que se fundó, hasta el dia de hoy por espacio de cerca de diez y nueve siglos, no ha cesado de ser perseguida, y sin embargo se mantiene firme; una religion de esta clase es imposible que sea falsa, no puede menos de ser divina. Solo Dios, que la fundó, es el que ha podido sortenerla y sacarla victoriosa de los fuertes embates, que ha sufrido, y sigue sufriendo. Él la sacará triunfante en la guerra que ahora se la hace. No nos desalentemos pues, mantengámonos firmes en ella, y fuértemente adheridos á la piedra fundamental é inquebrantable sobre que está establecida, cual es la cátedra apostólica; oigamos con docilidad sus enseñanzas, y obremos segun ellas, y nada tendremos que temer, por mas que arrecie la tempestad. Mas para esto es tambien preciso que huyamos de los peligros en que pueda padecer algun detrimento nuestra fé. El Apóstol S. Pablo nos encarga, que aquel que juzga estar firme, no se tenga por enteramente seguro,

y que cuide mucho de no caer: *Qui se existimat stare videat ne cadat* (1). Al efecto debeis apartaros con mucho cuidado de conversaciones impias, y de la lectura de periódicos y folletos no solamente de los claramente irreligiosos, sinó tambien de los que tratan con poco respeto las cosas de la religion. Para obrar con seguridad sobre esto consultad á los pastores de vuestras almas, y ellos os dirán lo que os conviene. Porque nosotros, si, nosotros somos los que, como ministros y delegados de Jesucristo, segun la expresion de S. Pablo, somos los encargados de dirigiros por el verdadero camino de la salvacion. Nosotros somos los que verdaderamente cuidamos, y procuramos no solo vuestra felicidad espiritual y eterna, sino tambien la temporal de este mundo.

Esta no consiste en dar gusto á las pasiones, sinó por el contrario en reprimirlas, siguiendo el camino de la virtud. Mirad á los que siguen este camino, y les vereis apacibles y contentos aun en medio de sus trabajos y tribulaciones, de sus mortificaciones y penitencias, sin quejarse de su suerte y resignados en la voluntad de Dios; pero mirad á los amadores del mundo, y les

(1) 1. Cor. 10. v. 12.

vereis siempre inquietos y perturbados, nunca satisfechos por mucho que tengan, y siempre deseando mas, y por consiguiénte sin gozar tranquilamente lo mismo que tienen. Esto les sucede en el discurso de su vida: ¿pues que será á la hora de su muerte? Entonces viendo que se les van de las manos aquellos bienes que habian sido el único objeto de sus deseos, de su amor y de sus ansias, se verán destrozados por la mas cruel desesperacion, sin hallar cosa alguna, que les consuele y les alivie en tan terrible trance. Entonces, aunque tarde, conocerán la vanidad de todos los bienes de este mundo, y no es esto lo peor, sinó que á estos frívolos bienes sucederán unos males indescriptibles, que les harán infelices por toda la eternidad. Pensad con frecuencia, amados hijos nuestros, en esta tan espantosa eternidad, y comprendereis lo caros que han de costar á los mundanos los frívolos bienes de este mundo. Pensad tambien en la gloria incomprendible prometida á los justos, y se os harán muy ligeros los trabajos que tengais que sufrir en el camino de la virtud. Lo que con este fin padezcamos no guarda proporcion alguna con la gloria, que nos espera, dice S. Pablo.

Non sunt condignæ pasiones hu-

jus temporis ad futuram gloriam, quæ revelabitur in nobis (1). Esforcémonos, pues, por seguir constantes ese camino, ejercitándonos en toda clase de buenas obras. Los que hayan tenido la desgracia de separarse de él, procuren de nuevo volver cuanto antes por medio de una verdadera penitencia. Este es el tiempo mas apropiado para hacerla. Así nos lo manifiesta la Iglesia recordándonos las palabras del Apóstol: *Ecce nunc tempus acceptabile: ecce nunc dies salutis*. He aqui un tiempo muy favorable: he aqui unos dias muy apropiados para nuestra salud.

Si, amados hijos nuestros, el santo tiempo de Cuaresma en que vamos á entrar es el mas oportuno para trabajar con mucho fruto en el importante negocio de nuestra salvacion. Ahora es cuando el Señor, movido por las continuas súplicas de la Iglesia, y por las fervorosas oraciones y penosas austeridades de muchas almas justas, abre el inagotable seno de sus misericordias, y derrama con abundancia sus gracias. Ahora es cuando el pecador con mas facilidad, puede obtener el perdon de sus culpas, y el justo poderosos auxilios que le sostengan, y alienten en el bien

(1) Rom. 2. v. 18.

obrar. No dejemos pasar esta buena ocasion sin aprovecharnos de ella, pues para muchos podrá ser la última. Sugetémonos con el rigor que nos sea posible á la abstinencia y al ayuno que la Iglesia nos prescribe. Los que no puedan ejecutarlo procuren remediar esa falta con otra clase de mortificaciones y buenas obras. No os dejeis arrastrar por el mal ejemplo de los que no distinguen la cuaresma de los otros tiempos del año; procurad celebrarla con la piedad y fervor con que la celebraban nuestros padres. Así os dispondreis para celebrar como conviene, los grandes misterios de la pasión, muerte y resurreccion de nuestro Señor Jesucristo, y así lograreis, acompañándole en los padecimientos, acompañarle tambien en la gloria. Espero, amados hermanos é hijos nuestros, que recibireis con docilidad esta pequeña exhortacion, que el ardiente deseo de vuestra salud espiritual nos obliga á haceros, y que reflexionareis seriamente sobre los puntos que en ella os indicamos. Quiera el Señor favoreceros con su gracia, para que así lo ejecuteis, como fervorosamente se lo pedimos. Y en prueba del entrañable amor, que os tenemos, recibid la bendicion pastoral, que de lo íntimo de nuestro corazon os dá-

mos. En el nombre del Padre ✠ y del Hijo ✠ y del Espíritu Santo ✠ Amen.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Astorga á veintidos de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—MARIANO, *Obispo de Astorga*,—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor.—Lic. Hipólito Rodríguez Malagon, *Canónigo Secretario*.

Esta nuestra carta pastoral encargamos se lea al pueblo en el ofertorio de la Misa parroquial del primer dia festivo despues de su recibo.

Circular.

Para que todos nuestros amados diocesanos puedan acercarse con mas facilidad y libertad á la recepcion de los santos Sacramentos en este santo tiempo de Cuaresma, que va á principiar, y á un mismo tiempo aprovecharse de las divinas misericordias, que en ellas se nos prometen, hemos tenido á bien conceder las mismas facultades, que hemos concedido en los años precedentes por este santo tiempo; á saber: á todos los Señores Sacerdotes de esta Diócesis en general, que se hallan en el corriente uso de las licencias de confesar, les facultamos, para que puedan

absolver *toties quoties* de los reservados Episcopales y Sinodales á todos los penitentes, que tengan la Bula de la Santa Cruzada, y hallen verdaderamente dispuestos y arrepentidos, imponiéndoles penitencias saludables y proporcionadas. Esta misma facultad y en la misma forma la hacemos estensiva para los *penitentes pobres é indigentes*, que no puedan tomar la santa Bula; pero de ninguna manera á los que no quieran tomarla por floje lad, tibieza falta de fé, ú otra causa pecaminosa, pues estos, como ya hemos advertido en los años anteriores, es nuestra voluntad queden sujetos al derecho comun y ordinario en orden á la reservacion de pecados.

Á todos los Señores Canónigos y Beneficiados de nuestra Sta. Iglesia Catedral, Arciprestes, Párrocos y Ecónomos les facultamos, además para que puedan habilitar *ad petendum* á los penitentes, que lo necesiten, encargándoles, que impongan siempre á este clase de pecadores penitencias proporcionadas á la enormidad de la culpa *et remota occasione peccandi*, diciendo despues de terminada la fórmula ordinaria de la absolucion estas palabras, *et facultate Apostólica mihi subdelegata habilito te, et restituo tibi jus amissum ad petendum de-*

bitum conjugale: cuyo tiempo será para todos los Señores Canónigos, Beneficiados y Arciprestes por un año, á contar desde la fecha de esta circular, y para los demás hasta que termine el cumplimiento Pascual y sus results, cuya apertura, siguiendo la loable costumbre y práctica de nuestros dignísimos Predecesores, autorizamos, para que pueda hacerse en la segunda Dominica de Cuaresma, y prorrogarla hasta la cuarta de Pascua, ambos inclusive; pero si por causas justas y atendibles fuere necesario ó conveniente mayor ampliacion de tiempo en algunas parroquias, desde luego concedemos la prórroga, sin necesidad de acudir á Nos, siempre que esta no pase de la Dominica de Pentecostés. Astorga 22 de Febrero de 1881.—
MARIANO, Obispo de Astorga.

COMISION DE CAPELLANÍAS
Y FUNDACIONES PIADOSAS
DE ASTORGA.

Esta comision á fin de llevar á debido efecto el Convenio celebrado entre la Sta. Sede y S. M. sobre Capellanías colativas y fundaciones piadosas, por el presente llama, cita y emplaza á todos los que tengan algun derecho á la Capellanía colativo-familiar titu-

lada de S. José sita y fundada en la parroquia de Chan loiro, para que en el término de un mes á contar desde la insercion de este en el *Boletín Eclesiástico* se, presenten ante la misma á proseguir el expediente que marca el artículo 34 de la Instrucción para ejecutar el referido convenio incoado á instancia de D. Pascual Fernandez, en representacion de su mujer D.^a Luisa Rodríguez, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Astorga 25 de Febrero de 1881.—El vocal Secretario, *Bruno Diez*.

Han venido todas las Dispensas correspondientes á la remesa de Diciembre excepto la de Benito Cabero, y Ramona Cabello de Castrotierra, que ha sido negada.—*El Expedicionero*, Francisco Argüelles Miranda.

LITÚRGIA.

TRASLACION DE UN ANIVERSARIO.

Sabido es que la Misa de «Requiem» de un aniversario puede celebrarse en un dia de rito doble, y aun doble mayor, con tal que dicho dia no sea domingo, ni de precepto de oír Misa y abstenerse de obras serviles, ni cuadre dentro de las octavas privilegiadas de Resurreccion, Pentecostés, Epifanía, Cor-

pus y Navidad, ni en las vigiliass de Navidad, Epifanía y Pentecostés, ni tampoco en las ferias privilegiadas de Ceniza, y las de la Semana Mayor; sabido es tambien que dicha Misa de «Requiem *pro aniversario*» tiene el privilegio de poder ser anticipada, y pospuesta —*et potius anticipatur, ut citius defunctis consulatur*— si el dia, en que debía celebrarse, fuese de 1.^a ó de 2.^a clase, ó uno de los anotados anteriormente, en los que no pudiese celebrarse. Mas ahora adelantando un poco más, se pregunta: ¿Esta Misa de «Requiem» *pro aniversario*, puede posponerse ó anticiparse al dia que mejor parezca, dado que el dia en que debia celebrarse, fuese de los clásicos, ó impedidos, segun queda indicado, ó bien la traslacion debe hacerse al primer dia desocupado? Á esta pregunta se responde que la traslacion debe hacerse al *primer diu desocupado*, y no al dia que mejor parezca, *seu in diem bene visum*, segun lo decretado por la S. C. de Ritos en 4 de Mayo de 1686, 5 de Julio de 1698, 3 de Diciembre de 1701, y 16 y 22 de Diciembre de 1753, etc., y segun comentan y aclaran los señores Dr. D. José Barba y Flores en su apreciable *Tabula Litúrgica*, Carpo, De Herdt y demás Rubricistas.

De notar es, que dia desocupado en el caso presente es aquel dia, en que cabe la Misa de «Requiem» *pro aniversario*, y son todos los dias del año, á escepcion de los que quedan exceptuados atrás, y aquellos en que se halla expuesto pública y solemnemente el Santísimo Sacramento. Por tanto, mucho menos puede anticiparse esta Misa al dia del entierro, y celebraren él, aunque sea doble, dos Misas de «Requiem» *pro eodem defuncto*. (*Del B. de Santiago*.)